INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION No. MC-MTA-CISM-025-2026
CONTRATAR LA CONSULTORÍA LA REVISIÓN ENERGÉTICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 40412 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY 2294 DE 2023 PARA LA SEDE TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.

PROPONENTE	MECANICAD S.A.S NIT: 900348573-8	ASOCIACION PERENNE NIT: 900124612-5	HANNIER FRANCISCO CELY ORTEGA NIT: 1010067968-1
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	$12.100.000,00	$21.714.000,00	$22.842.000,00
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	**Una vez analizada la sustentación presentada por MECANICAD S.A.S., se evidencia que el proponente relacionó los valores ofertados para cada uno de los ocho ítems, discriminando el valor base y el IVA, y expuso razones generales relacionadas con eficiencias operativas.** **No obstante, la información aportada no desarrolla una estructura integral de costos que permita identificar y cuantificar los costos directos asociados a personal, equipos e insumos, los gastos generales, los imprevistos y la utilidad, según corresponda. En consecuencia, la discriminación de los valores por actividad no permite verificar suficientemente cómo se conforman los precios ofertados ni establecer la incidencia de las eficiencias alegadas en la viabilidad económica de la propuesta.** **Por lo anterior, la justificación presentada no permite desvirtuar suficientemente la alerta identificada respecto del posible precio artificialmente bajo, por lo que se recomienda mantener el resultado de la evaluación económica, previa verificación del cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**INHABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROPONENTE	FUNDACION POR LOS VALORES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES - FUNVALE NIT: 900815188-9	INGTECNOVA S.A.S NIT: 901642556-6	DENKEN S.A.S. NIT: 900797751-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	$23.970.000,00	$28.200.000,00	$28.200.000,00
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	1.SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. DIGITAR EL VALOR TOTAL DEL MONTO AGOTABLE, so pena de rechazo **Teniendo en cuenta que el oferente modificó el presupuesto definido por la Entidad bajo la modalidad de monto agotable, se configura la causal de rechazo expresamente establecida en el cuestionario electrónico, razón por la cual la oferta es rechazada.** **RECHAZADO**
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

Villavicencio, 09 de Octubre de 2026

Diego Alexander Toro Jurado
Evaluador Económico